

2024 | A 10 años de la creación de la Universidad Nacional de las Artes
A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria
En defensa de la educación pública

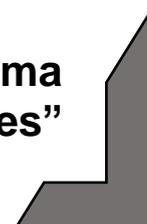
UNA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LAS ARTES

Unidad de Auditoría Interna –Rectorado
B. Mitre 1869. C1039AAA Buenos Aires. Argentina
(5411) 4372-1336-www.una.edu.ar



Informe Auditoría N° 6/2024

Proyecto: “Gestión Integral Administrativa del Sistema de Estudiantes”



UIA-Rectorado
Mitre 1869, C1039AAA. Buenos Aires, Argentina
(+54.11) 4372-1336
www.una.edu.ar

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo	3
II – Síntesis y Conclusión	3
III – Lugar y Fecha, Firma y Sello	3

Informe Analítico

I – Jurisdicción u Organismo	4
II – Objeto	4
III – Alcance	4
IV – Limitaciones al Alcance	5
V – Tarea Realizada y Procedimientos de Auditoría Aplicados	5
VI – Marco de Referencia	7
VII – Conclusión	7
VII – Lugar y Fecha, Firma y Sello	8

Informe Ejecutivo

I. Jurisdicción u Organismo

Universidad Nacional de las Artes-UNA
Proyecto de Auditoría: "Gestión Integral Administrativa del Sistema de Estudiantes"
Informe N° 6/2024

II. Síntesis y Conclusión

El proyecto de auditoría tuvo por objeto evaluar la gestión integral administrativa del sistema de alumnos, desde la inscripción hasta la emisión del Certificado y Título de Grado/Posgrado. Todo ello con las limitaciones legales previstas en la Ley de Protección de Datos Personales Ley N° 25326.

Con el presente informe se da cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2024 aprobado por Resolución CS N° 3/2024.

Las tareas de campo se realizaron desde el mes de mayo hasta el mes de setiembre del corriente año, en el Departamento de Artes Audiovisuales y el Área Transdepartamental de Artes Multimediales.

En función al objeto planteado, al alcance y a la tarea realizada se concluye que todas las unidades académicas dieron cumplimiento a lo solicitado por esta UIA.

III. Lugar y Fecha, Firma y Sello

Buenos Aires, 15 de octubre de 2024.

Informe Analítico

I. Jurisdicción u Organismo

Universidad Nacional de las Artes-UNA
Proyecto de Auditoría: "Gestión Integral Administrativa del Sistema de Estudiantes"
Informe N° 6/2024

II. Objeto

El proyecto de auditoría tuvo por objeto evaluar la gestión integral administrativa del sistema de alumnos, desde la inscripción hasta la emisión del Certificado y Título de Grado/Posgrado. Todo ello con las limitaciones legales previstas en la Ley de Protección de Datos Personales Ley N° 25326.

III. Alcance

Las tareas de campo se realizaron desde el mes de mayo hasta el mes de setiembre del corriente año, conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SGN N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SGN N° 03/11).

Los procedimientos de auditoría se aplicaron en el Departamento de Artes Audiovisuales y el Área Transdepartamental de Artes Multimediales, a las que se los puso en conocimiento mediante Nota Interna N° 20 y 21, respectivamente, de fecha 17 de mayo del corriente año, que remitieran la información que a continuación se detalla:

1. Listado de todas las carreras de grado/posgrado que ofrece la Unidad Académica.
2. Detalle del plan de estudios de cada carrera de grado/posgrado.
3. Planificación académica (presencial y/o virtual)
4. Detalle los estudiantes egresados durante el año 2023.
5. Describa brevemente los procedimientos para la aprobación de las materias, métodos de evaluación. Sistema de equivalencias y reincorporación de alumnos.
6. Informe el calendario académico
7. Descripción de los procedimientos para el registro de calificaciones
8. Registro de las calificaciones
9. Detalle de la evaluación integral final: modalidad, conformación de las mesas examinadoras, evaluación

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea asignada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

IV. Limitaciones al Alcance

No hubo limitaciones al alcance.

V. Tarea Realizada y Procedimientos de Auditoría Aplicados

Con el fin de poder verificar la gestión integral administrativa del Sistema de Estudiantes, se envió Nota Interna N° 20 y 21 ,respectivamente, de fecha 17 de mayo del corriente año, para que informen el detalle solicitado en el apartado III.

A continuación informo la respuesta dada por cada unidad académica:

Departamento de Artes Audiovisuales

Mediante Nota Interna, sin número, de fecha 3 de junio del corriente año se informó lo siguiente:

- 1- Listado de todas las carreras de grado /posgrado que ofrece la Unidad Académica

La unidad académica solo procedió a enumerar la totalidad de las carreras de grado/posgrado que ofrece dicha Unidad Académica. Como consecuencia de lo antedicho, esta UAI envió la Nota Interna N° 36/2024, de fecha 12 de julio del corriente año, donde se solicitó que informe el contenido mínimo para las carreras de grado.

Mediante Nota DAA N° 138/2024 SAC DAA, de fecha 7 de agosto del corriente año, se detalló lo solicitado dando cumplimiento al requerimiento.

- 2- Detalle del plan de estudios de cada carrera de grado/posgrado

La unidad académica detallo el plan de estudios de cada carrera de grado remitiendo, en un cuadro Excel, el plan de estudios para la carrera de Licenciatura en Artes.

Con el objetivo de realizar un análisis más profundo de lo solicitado se procedió a remitir la Nota Interna N° 36/2024 UAI, de fecha 12 de julio del corriente año,

donde se le solicito unificar los criterios para las carreras de posgrado tal como se respondió para las carreras de grado. Remitir en un cuadro Excel, como se detallo para la carrera de Licenciatura de Artes Audiovisuales, para todas las carreras de posgrado que se enumeraron en el punto 1 de la nota remitida por esta UAI

Mediante Nota DAA N° 138/2024 SAC DAA, de fecha 7 de agosto del corriente año, se detalló lo solicitado dando cumplimiento al requerimiento.

3- Planificación académica (presencial y/o virtual)

La unidad académica solo procedió a remitir en un cuadro la planificación académica sin especificar si es carrera de grado o posgrado. Por tal motivo se remitió la Nota Interna N° 36/2024 UAI, de fecha 12 de julio del corriente año, solicitando lo antedicho.

Mediante Nota DAA N° 138/2024 SAC DAA, de fecha 7 de agosto del corriente año, se detalló lo solicitado dando cumplimiento al requerimiento.

4- Detalle de estudiantes egresado durante el año 2023

La unidad académica dio cumplimiento a lo solicitado

5- Describa brevemente los procedimientos para la aprobación de las materias, métodos de evaluación. Sistema de equivalencias y reincorporación de alumnos.

La unidad académica no procedió a explicar los procedimientos informando..." según se aclara en el cuadro correspondiente al plan de estudios...". Por tal motivo se remitió la Nota Interna N° 36/2024 UAI, de fecha 12 de julio del corriente año, solicitando explicar brevemente todo el procedimiento completo hasta llegar a la reincorporación, detallando en este acápite lo informado en su respuesta.

Mediante Nota DAA N° 138/2024 SAC DAA, de fecha 7 de agosto del corriente año, se detalló lo solicitado dando cumplimiento al requerimiento.

6- Informe el calendario académico

Mediante Nota Interna, sin número, de fecha 3 de junio del corriente año, se detalló lo solicitado dando cumplimiento al requerimiento.

7- Descripción de los procedimientos para el registro de calificaciones

Mediante Nota Interna, sin número, de fecha 3 de junio del corriente año, se detalló lo solicitado dando cumplimiento al requerimiento.

8- Descripción de los procedimientos para el registro de calificaciones

Mediante Nota Interna, sin número, de fecha 3 de junio del corriente año se detalló lo solicitado dando cumplimiento al requerimiento.

9- Detalle de la evaluación integral final: modalidad, conformación de las mesas examinadoras, evaluación.

Mediante Nota Interna, sin número, de fecha 3 de junio del corriente año se detalló lo solicitado dando cumplimiento al requerimiento.

Área Transdepartamental de Artes Multimediales

Mediante Nota ATAM N° 15/2024 SAC ATAM, de fecha 16 de junio del corriente año, se remitió a esta UAI el requerimiento de manera desordenada y con información que no se corresponde con lo solicitado.

Por tal motivo mediante Nota Interna N° 35/2024 UAI, de fecha 10 de julio del corriente año se pidió enviara a esta UAI la respuesta a lo solicitado por Nota Interna N° 15/2024 manteniendo la estructura de la respuesta según los ítems detallados en dicha nota, suscribiendo exclusivamente lo requerido.

El día 17 de julio de 2024 se recibió en esta UAI la Nota ATAM 16/2024- SAC-ATAM mediante la cual se da cumplimiento con todos los ítems.

VI. Marco de Referencia

Las tareas llevadas a cabo tuvieron como marco de referencia la Resolución N° 152/95 SGN, y sus modificatorios

VII. Conclusión

En función al objeto planteado y a su alcance, con base en la tarea realizada y los procedimientos aplicados se concluye que las Unidades Académicas auditadas cumplieron con el requerimiento solicitado.

”

VIII. Lugar y fecha, firma y sello

Buenos Aires, 15 de octubre de 2024.